

Viso en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 049-2014/MML-GP-SCTI y el Memorando N° 720-2014-MML/GTU de la Gerencia de Transporte Urbano solicitando la aceptación de la donación de dos bienes, consistentes en dos vehículos marca Nissan, Camionetas Pick Up de placas PGW-049 y PIA-251, valorizadas en un total de **S/. 2.00 Nuevos soles** (Valor Neto Contable S/. 1.00 c/u), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Transporte Urbano, efectuada por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, que serán destinadas a las labores de desarrolladas por la Subgerencia de Fiscalización del Transporte, a cargo de la dicha Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, el Concejo Metropolitano de Lima, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personalidad jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Resolución N° 003-005-00001808 de fecha 28.05.2013, la Gerencia de Administración del SAT, aprobó la Baja Patrimonial por causal de mantenimiento o reparación onerosa de camionetas Pick Up de placas de rodaje PIA-251 y PGW-049, respectivamente.

Que, la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima hace de conocimiento la necesidad de vehículos para el cumplimiento de sus funciones, como es el velar por un mejor servicio de transporte público para la ciudadanía, que no ha podido adquirir debido a las limitaciones presupuestales, por lo que solicita a la Gerencia de Administración los priorice en la asignación de vehículos que se puedan tener disponibles y/o si son dadas de baja de cualquier institución de la Corporación o área de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Al respecto se precisa que los vehículos solicitados les permitirían trasladar al personal en los trabajos de campo que permitan ejecutar los servicios en los diferentes puntos de Lima y en horarios distintos.

Que, a través de oficio N° 059-2014-MML-GA del 16.02.2014, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita al Servicio de Administración Tributaria – SAT, la donación de dos unidades vehiculares a ser destinadas para la movilidad de los inspectores municipales de transporte público (619) para el desarrollar sus labores en la Gerencia de Transporte Urbano de la MML, que tiene como función intervenir, ordenar y coadyuvar en la mejoría del transporte público ofrecido a la ciudadanía de Lima, Además, las unidades adquiridas aportaran a la ejecución de los operativos de fiscalización, transporte de personas y carga, para brindar con ello mayores beneficios sociales a la población.

Que, el responsable de Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración del SAT, emitió el informe Técnico N° 251-140-00000001 de fecha 28.02.2014, mediante el cual se sustenta la factibilidad de la donación de los referidos vehículos a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, en Sesión Ordinaria N° 188-2014-CD-SAT celebrada el 07.03.2014, el Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria – SAT, adoptó el Acuerdo N° 01-2014-CD-SAT (206-163-00000216) que aprobó la transferencia en la modalidad de donación de las unidades vehiculares de placa de rodaje PIA-251 y PGW-049 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima con la siguientes características detalladas en Anexo 1:

CAMIONETA DE PLACA DE RODAJE N° PIA-251

- | | |
|------------------------|--------------------------------|
| a) Descripción: | Camioneta |
| b) Cta. Contable: | 3341101 – Unidad de Transporte |
| c) Código Patrimonial: | 67825000000 CBI (06527) |
| d) Detalle Técnico: | |
| Marca: | Nissan |

DICTAMEN N° 156 -2014-MML/CMAEO

N° de Motor:	QD32054196
Tipo de Combustible:	Petróleo
Color:	Cefeste Metálico
Año de Fabricación:	1988
e) Estado de Conservación:	Regular
f) Valor de Adquisición:	S/. 70 921.27
g) Depreciación Acumulada:	S/. 70 820.27
h) Valor Neto:	S/. 1.00
i) Causal de Baja:	Mantenimiento o reparación onerosa.

CAMIONETA DE PLACA DE RODAJE N° PGW-049

a) Descripción:	Camioneta
b) Cta. Contable:	3341101 – Unidad de Transporte
c) Código Patrimonial:	67825000002 CBI (06529)
d) Detalle Técnico:	
Marca:	Nissan
Modelo:	Fiera 4x2
Serie:	3N1GD13S2ZK002914
N° de Motor:	TD27567264
Tipo de Combustible:	Petróleo
Color:	Verde
Año de Fabricación:	1997
e) Estado de Conservación:	Regular
f) Valor de Adquisición:	S/. 107 840.91
g) Depreciación Acumulada:	S/. 107 839.91
h) Valor Neto:	S/. 1.00
i) Causal de Baja:	Mantenimiento o reparación onerosa.

Que, mediante Oficio N° 003-090-00006790 del 28.04.2014, la Gerencia de Administración Tributaria de Lima alcanza copia de la Resolución Jefatural N° 001-00003347 del 24.04.2014, mediante el cual se aprueba la disposición, en la modalidad de donación, de dos camionetas Pick UP, de placas de rodaje PIA-251 y PGW-049, respectivamente, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyas especificaciones de identificación y valor se detallaron en el Anexo 1.

Que, mediante Informe N° 054-2014-MML/GA-SLC-ABMI del 06.05.2014, el área de Bienes Muebles e Inventario de la MML, luego de evaluar lo actuado al respecto, y teniendo en cuenta lo señalado en la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", recomiendan a la Gerencia de Administración remita la documentación a la Gerencia de Transporte Urbano a efecto de la prosecución del trámite de aceptación, conforme lo señala la precitada Directiva. En virtud del cual, mediante Memorando N° 668-2014-MML-GA del 09.05.2014, dicha documentación es remitida a la Gerencia de Transporte Urbano para facilitar el trámite de aceptación de la referida donación, aprobada por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, mediante Resolución Jefatural N° 001-00003347.

Que, mediante Memorando N° 720-2014-MML/GTU del 12.06.2014, la Gerencia de Transporte Urbano solicita a la Gerencia de Planificación la aceptación de la donación de las dos camionetas Pick Up de placas de rodaje PIA-251 y PGW-049, las que serán destinadas a las labores desarrolladas por la Subgerencia de Fiscalización del Transporte.

Que, teniendo en cuenta la solicitud antes mencionada, mediante Informe N° 049-2014/MML-GP-SCTI de fecha 19.06.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional señala que las dos camionetas de Pick Up de placas de rodaje PIA-251 y PGW-049, que serán destinados a la Subgerencia de Fiscalización y Transporte de la Gerencia de Transporte para apoyar las labores de los Inspectores Municipales del Transporte en la ejecución de los operativos de fiscalización, transporte de personas y carga, han sido dado de baja por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, mediante la Resolución de Gerencia correspondiente, así como aprobada la donación mediante Acuerdo de Concejo Directivo y su disposición mediante la Resolución Jefatural, cuyo Anexo se detallan las especificaciones técnicas de identificación y valor, en virtud del cual para efecto de proseguir con el trámite de aprobación, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 720-2014-MML/GTU de fecha 12.06.2014
- Memorando N° 1399-2014-MML/GTU-A de fecha 29.05.2014
- Acta de Entrega- Recepción de Donación de Bienes Muebles de fecha 26.05.2014
- Memorando N° 668-2014-MML/GA de fecha 09.05.2014
- Memorando N° 990-2014-MML/GA-SLC del 08.05.2014
- Memorando N° 054-2014-MML/GA-SLC-ABMI de fecha 06.05.2014
- Oficio N° 0033-090-00006790 de fecha 28.04.2014. Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00003347 y Anexo 1 de fecha 24.04.2014
- Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00001808 de fecha 28.05.2013
- Oficio N° 059-2014-MML-GA de fecha 10.02.2014


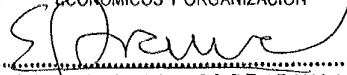
DICTAMEN N° 156 -2014-MML/CMAEO


- Nota de Entrada a Almacén N° 000064-2014 de fecha 02.06.2014
- Pedido Comprobante Salida N° 22014002086 de fecha 02.06.2014


Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**


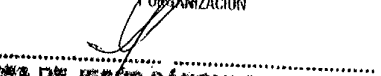
Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes, consistentes en dos camionetas Pick Up de placas de rodaje PIA-251 y PGW-049, valorizado en un total de S/. 2.00 Nuevos soles (DOS 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Transporte Urbano, los mismos que han sido destinados a las labores desarrolladas por los Inspectores Municipales del Transporte Público de la Gerencia de Transporte Urbano; cuyo detalle se señala en el Anexo 1, de la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, Junio 24 de 2014.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ELIZABETH QUEROL CAMPOS DE ARANA
Presidenta



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
DISCULPO INASISTENCIA
LUIZ CARLOS REÁTEGUI DEL ÁGUILA
Vicepresidente


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Disculpo inasistencia
PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN



LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

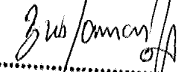
MARLENE MALPARTIDA FLORES
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MAGDANGELICA NOÉMI GINA TERRY HERNÁNDEZ
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


.....
MARITÉ DEL ROSARIO GARMELA BUSTAMANTE TRUJILLO
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


.....
HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN



.....
RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
Miembro

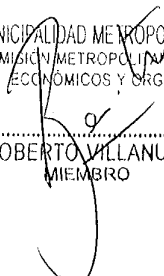
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

DISCULPO INASISTENCIA
.....
CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMECICH
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


.....
EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


.....
BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
02 JUL. 2014
RECIBIDO
Hora: 8:30 Resp. 